ADMINISTRACION S S	and the second s
ADMINISTRACION S TORMULARIO ÚNICO DE TRÂMITE (FUT) MINISTERIO DE E UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIV UNIDAD EJECUTIV OFICINA TRAMITE DO	ORAFIE
VINGUYO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO Nº. 008969 F-Z 20 JUN 2	: 1
I RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO INFORME ESCALAFONARIO EXPEDIENTE Nº 63	160
ACTUALIZADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE	
II DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SENDR DIRECTOR DE LA UGEL-YUNGUYO	
III DATOS DEL SOLICITANTE: (SELLO)	:
Persona Natural:	
Apellido Paterno: YUPANQUI Apellido Materno: MANZANEDA Nombres: EDITH	
Persona Jurídica:	
Razón Social:	
Tipo de Documento:	
DNI: 45545464 RUC: C.E.	
IV DIRECCIÓN:	÷
TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: X Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:	
Nombre de la vía: JOSÉ MARIÁ ARGUEDAS	
N° de Inmueble: 203 Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:	7
Tipo de Zona:	_
Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano: Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:	1
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío: Caserío: Coros (especificar):	
Nombre de zona: CERCADO	l
Referencia: PUENTE PACIFICO	$\neg \bot$
Departamento: PUNO Provincia: YUNGUYO Distrito: YUNGUYO	三
Teléfonos: 921800173 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: edithedu 2015 agmai com	\neg
DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA	
V FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :	
Habiendose clado apertura al proceso de reasignacione	óŋ
docente del año lectivo 2025, y siendo indispensable el requisito de presentación de informe escalafonario actualizado para la postulación a dicha	en -
convocatoria 50LICITO a su digna persona se me remita mi informe esca	
Infondrio actualizado, a razon de mi participación en dicho proces	
de reasignación por unidad familiar.	, C
, ,	
Por lo expuesto;	
Ruego a usted acceder a lo sokcitado por s	
de justicia. Kuego a usted acceder a la sokcitado por s	er
- January	
W. DOCUMENTOO OUE OF AD HINTAN	
VI DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: — Copia de DNI	
- Copia de Resolución de Nombramiento	
Copies de reconocien de Normondo	
Magazal /	
Unguyo, 20 de voto de 2025 LUGAR Y FECHA FIRMADEL HETARIO	
This part of the second of the	
Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe	



VGEL Yunguyo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Nº

1317

-2023

YUNGUYO, 2 0 DIC 202

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, pianificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.º 30747, "Ley que modifica la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.º 006-2023-MINEDU, N.º 015-2023-MINEDU, N.º 028-2023-MINEDU, N.

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL Yunguyo y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.







